Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de Villa Elisa
Resolución D.G. H.G.V.E. N° 001 /2023

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" – I.D. N° 421.862

Villa Elisa, 02 de marzo de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41-HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub UOC N° 41, ha convocado al llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" – I.D. N° 421.862**

Que, en fecha 22 de diciembre de 2022, siendo las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41, HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA I.D. N° 421.862.----------

Que, siguiendo con el proceso de contratación se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas con relación a los ítems requeridos por la Institución, y, como resultado de la mencionada evaluación el Comité Evaluador recomendó la adjudicación de la contratación a favor de las empresas MENEVA S.R.L. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 30, por un monto total de Guaraníes doscientos un millones quinientos veinte y nueve mil (Gs. 201.529.000); CASA MODIGA S.A. para el ítem 29 por un monto total de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos (Gs. 258.600) y AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi para los ítems 16, 21, 23 y 26 por un monto total de Guaraníes ocho millones seiscientos ochenta mil (Gs. 8.680.000) .----------

Que la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con CDP N° 000000438/2023, con fecha de emisión 14 de febrero del 2023, por un valor total de GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (Gs. 210.575.810), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, PAC Institucional N° 421.862, asignado al Hospital General de Villa Elisa.----------

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación de fecha 03 de febrero del 2023, emitida por el Comité Evaluador, ha elevado informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de la Adjudicación, de conformidad con lo previsto en las reglamentaciones vigentes.----------

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Director General
Hospital General de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Dirección General

Escaneado con CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de Villa Elisa
Resolución D.G. H.G.V.E. N° 001 /2023

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" – I.D. N° 421.862

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: "Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."----------

Que, el Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 estipula lo siguiente: "Atendiendo a los dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, y c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, la Resolución S.G. N° 033, de fecha 8 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: "Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC N° 41- Hospital General de Villa Elisa; y, en su artículo 4° dice: "Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia".----

Que, el Artículo 8° de la citada reglamentación establece: "Autorizar a suscribir a: (...) Los Titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.----------

La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.----------

Que, por Resolución S.G. N° 147 de fecha 30 de agosto de 2018, se designa a la Doctora LAURA YOHANA BENITEZ BRIZUELA, como Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa.------

Que, el Departamento de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través de Nota N° 05, de fecha 07 de febrero del 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.----------

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Dirección General

Escaneado con CamScanner

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mbaʼe

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de Villa Elisa
Resolución D.G. H.G.V.E. N° 001 /2023

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" – I.D. N° 421.862

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el presente llamado según el siguiente detalle: MENEVA S.R.L. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 30, por un monto total de Guaraníes doscientos un millones quinientos veinte y nueve mil (Gs. 201.529.000), CASA MODIGA S.A. para el ítem 29 por un monto total de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos (Gs. 258.600) y AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi para los ítems 16, 21, 23 y 26 por un monto total de Guaraníes ocho millones seiscientos ochenta mil (Gs. 8.680.000); monto total adjudicado en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2022, Guaranies doscientos diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos (Gs. 210.467.600) ----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el dictamen de evaluación de Ofertas y Recomendación de la Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección del Hospital General de Villa Elisa, sea la encargada de la administración de los Contratos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.----------

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2023.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital General de Villa Elisa Dirección General MSPyBS

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

MSc. DRA. LAURA YOHANA BENITEZ
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

Escaneado con CamScanner